



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
FACULTAD DE ODONTOLOGIA "SANTO TOMÁS DE AQUINO"



ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°05/2024

O.C. Institucional N° 005/2024

Nivel de Entidad: 28 Entidad: 7 Fecha de Emisión : 19/09/2024

Unidad Compradora (Código SICP) 1782

ID del Llamado: 446.518 Tipo de Procedimiento: Licitacion de Menor Cuantia

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO - SILLONES

Proveedor: DENTAL GUARANI S.A. RUC: 80025640-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Sillón Odontológico	UNIDAD	D700	Brasil	4	21.990.000	87.960.000
TOTAL								87.960.000

SON GUARANÍES: OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 40 días corridos a partir de la firma de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Campus Universitario Arandu Poty - Sede de la clinica de la FOUNCA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: NO [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Irma Barreto - Administradora del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 71 inc. b) de la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72, 73, 74 y 75 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Pública".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	8	0	535	10	1	5	25.585.238
2024	1	1	8	0	535	10	88	5	62.374.762
Total:									87.960.000

FIRMA DEL PROVEEDOR:
 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 19-09-2024
 FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD:

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL, Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
Cel.: 0983 517 156
E-mail: regulatorio@dentalguarani.com.py

Juan Carlos Páez Colmán
Presidente
C.I. 768047



Dr. Efraín Hernán Ayalos Cano
Decano
Facultad de Odontología UNCA